



## REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

(Aprobado en Comisión Académica de Máster 29 de octubre de 2021)

El Sistema de Garantía de Calidad de la titulación dispone que el órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano del título de Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título (CGIC) que será creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oído el/la coordinador/a del programa y cuya composición debe ajustarse a lo establecido en dicho Sistema.

1. **Composición:** La Comisión está formada por:

- Directora de la ETSICCP o persona en quien delegue
- Secretaria de la ETSICCP
- Coordinador del Máster
- Administradora de la ETSICCP
- Un representante del equipo de Dirección de la EIP
- Un representante de cada uno de los departamentos con docencia en el máster
- Un representante del Colegio de ICCP
- Dos estudiantes del Máster (Delegados de 1º y 2º)

2. **Constitución:** Una vez elegidos los miembros del profesorado, PAS y estudiantado que integran inicialmente la Comisión de Garantía Interna de la Calidad, el coordinador/a del Máster, que actuará de Presidente de la Comisión, fijará la fecha de la primera reunión. En esta reunión se levantará el Acta de Constitución.

3. **Toma de decisiones:** Las decisiones colegidas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación serán tomadas por mayoría simple de los asistentes a la reunión. En el caso de igualdad en el número de votos a favor o en contra de una decisión, el Presidente tendrá voto de calidad.



UNIVERSIDAD  
DE GRANADA



Las decisiones no tendrán carácter ejecutivo. Se remitirá a la Comisión Académica del Máster y a los responsables de la Escuela Internacional de Posgrado para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

4. **Reuniones.** Las reuniones podrán ser de carácter ordinario o extraordinario. Las reuniones ordinarias de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad de la Titulación serán convocadas por el Presidente/a con al menos una semana de antelación mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, especificando el orden del día y remitiendo la documentación necesaria. Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente/a para tratar un único tema con una antelación mínima de 24 horas.

La frecuencia de reuniones ordinarias será de al menos una por semestre. La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte de la Presidenta de la Comisión, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o Comisión del Plan de Estudios.

La Secretaria levantará un acta por cada reunión, la cual llevará anexados los documentos manejados durante la misma. Será función de la Secretaria custodiar las actas y hacerlas públicas tras su aprobación por los miembros de la Comisión.